

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Acuerdo de 6 de agosto de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre los procedimientos administrativos de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada y de autorización de modificación del plan de restauración que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del Proyecto Minero Riotinto (PRT) como consecuencia del «Proyecto de ampliación de la explotación del Proyecto Riotinto (PRT) al yacimiento de San Dionisio» (Expediente AAU/HU/049/20/M1), y sobre el procedimiento administrativo de autorización de modificación del plan de restauración del Proyecto Minero Riotinto (PRT), en la explotación minera «Mina de Río Tinto» núm. 843, en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva) (Expediente 096/24/M).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, del artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, los artículos 5 y 7 de la Orden de 18 de octubre de 2000, de Desarrollo y Aplicación, del artículo 2 del Decreto 46/2000, de 7 de febrero, por el que se determinan las competencias y funciones de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública conjunta, en el seno de los procedimientos administrativos de modificación sustancial de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/HU/49/20/M1 y de modificación del plan de restauración asociado al expediente 096/24/M, en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva), promovido por Atalaya Riotinto Minera, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accediendo a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>

00306412

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Huelva sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de agosto de 2024.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.